



REGLAMENTO PROGRAMA VACACIONAL 2026
Centro Nacional de Capacitación y Calidad y Unidad Deportiva Villa
Coapa del SNTSS

1. DISPOSICIONES GENERALES

La misión del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social es salvaguardar los derechos de las y los trabajadores, reflejados en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en la cláusula 147 a sostener programas recreativos, culturales, deportivos y de periodos vacacionales para hijas e hijos de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, acorde a nuestros estatutos la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Comité Ejecutivo Nacional será responsable del control operativo, técnico y administrativo del programa, de acuerdo a las necesidades de la población a atender, por lo que se expide el siguiente reglamento para el cumplimiento obligatorio por parte de los infantes, madres, padres y tutores trabajadores con el objetivo de proporcionar bienestar y seguridad a las y los participantes durante la realización de las actividades del **Programa Vacacional 2026** de Módulo Central.

Para efecto de estos lineamientos se describen las siguientes definiciones para su máxima comprensión:

- **Programa Vacacional:** Son actividades físicas, deportivas, recreativas, culturales y artísticas para las hijas e hijos de las y los trabajadores del IMSS durante el periodo vacacional escolar.
- **Instalación Deportiva:** Centro de Seguridad Social o Deportivo en donde se realizarán las actividades deportivas, culturales y correspondientes.
- **Infante:** Hija o Hijo de la persona trabajadora quien acudirá a las actividades deportivas, recreativas y culturales programadas en el Programa Vacacional en las instalaciones designadas.
- **Coordinador Sindical:** Persona física perteneciente a la Secretaría de Igualdad Sustantiva encargada de la planeación y coordinación de las actividades del Programa Vacacional 2026.
- **Coordinador de Deportivo:** Persona física, quien coordina las actividades diarias, deportivas, culturales y recreativas durante el Programa Vacacional, así como a los profesores que imparten dichas actividades, para que se realicen en tiempo y forma, así como la coordinación de los materiales requeridos previamente establecidos en el Programa Vacacional.
- **Profesor Titular:** Profesora o profesor experto en la actividad deportiva, cultural y/o artística que acompañará a los participantes para la construcción de conocimiento tanto de manera individual como de forma colaborativa.



- **Profesor Auxiliar:** Profesora o profesor que apoya al profesor titular en la impartición de conocimientos y actividades deportivas, culturales y/o artísticas, así como en el control y coordinación del grupo.
- **Guardavidas:** Persona física que cuenta con conocimientos específicos y la certificación correspondiente en salvamento acuático, vigila actividades deportivas en albercas para prevenir accidentes, previene a las personas de ahogarse y les imparte los primeros auxilios apropiados, mantiene el orden en las áreas de las albercas. Inspecciona las instalaciones de seguridad y limpieza de las albercas.

2. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA VACACIONAL

La duración del **Programa Vacacional 2026** para las hijas y los hijos de las personas trabajadoras del Instituto Mexicano del Seguro Social se realizará del **20 de julio al 14 de agosto del 2026** en un horario de actividades de 9:00hrs a 14:00hrs., en el **Centro Nacional de Capacitación y Calidad y Unidad Deportiva Villa Coapa del SNTSS** ubicado en Calz

. de las Bombas 125 Col, Coapa, Ex-Ejidos Santa Úrsula Coapa, Coyoacán, 04980 Ciudad de México, CDMX. En apego al calendario que emite la Secretaría de Educación Pública.

- 2.1** La edad para la inscripción para las hijas y los hijos de las personas trabajadoras del Instituto Mexicano del Seguro Social, será de 6 a 14 años:
- **6 años cumplidos** al 18 de mayo 2026.
 - **14 años 11 meses cumplidos** al término del programa.

Bajo los requisitos que se describen en la convocatoria publicada a través del mecanismo de inscripción señalado, **el proceso deberá ser realizado por la o el trabajador** (padre, madre y/o tutor), sin excepción.

- 2.2** La convocatoria será publicada en la página oficial del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y en la cuenta oficial de Facebook del Dr. Rafael Olivos, donde se darán a conocer los requisitos y fechas de inscripción

- 2.3** La trabajadora o trabajador deberá adjuntar y enviar, a través de la plataforma correspondiente, la documentación solicitada en formato **PDF**. En caso de realizar el trámite de manera presencial, los documentos serán revisados y validados para el registro al Programa Vacacional 2026. Si la documentación presentada estuviera incompleta, fuera incorrecta o no cumpliera con los requisitos establecidos, se notificará y el proceso de inscripción no podrá concluirse.



Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

**Comité Ejecutivo Nacional
Secretaría de Igualdad Sustantiva**



2.4 Así mismo la o el trabajador deberán asistir a una reunión de padres de familia, el día que le corresponda; el día **14 de julio** del año en curso a las **15:00hrs, para Módulo 1 y 2, miércoles 15 de Julio** a las **15:00hrs, para Módulo 3 y 4**; ambas reuniones se llevarán a cabo en **el Auditorio Dr. Óscar Hammeken** de la sede sindical ubicado en Zamora 107, Colonia Condesa, con el fin de darles a conocer el programa de trabajo y la entrega de credenciales del Programa Vacacional.

2.5 Las y los INFANTES deberán presentar su estado de salud y medicación, en caso de requerirla, mediante el Formato Médico con sello y cédula profesional del médico que lo expide: (IMSS, ISSSTE, SSA, CRUZ ROJA, SERVICIO MÉDICO DE LA SEP O MÉDICO PARTICULAR), para la aplicación de este último requisito, en el caso de INFANTES con capacidades diferentes, el médico responsable, dictará lineamientos específicos y deberá adjuntarlo con los demás documentos antes solicitados. Es importante que los INFANTES cuenten con su carnet de salud actualizado (emitido por el IMSS).

3. HORARIOS Y TRASLADOS

3.1 Para las y los INFANTES que lleguen directamente al deportivo, la entrada será a partir de las **08:00hrs** hasta las **08:45hrs**, con tolerancia de 15 minutos; **NO** se les permitirá la entrada después del horario establecido.

3.2. Para aquellos INFANTES que estén registrados para el servicio de transporte, deberán abordar en los sitios que se señalarán en la unidad laboral, en un **horario de 07:00hrs a 08:00hrs**. No será responsabilidad de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, los INFANTES que no hayan abordado el autobús a tiempo. **Una vez que el INFANTE haya abordado al autobús no se permitirá el acceso al padre o madre y/o tutor, ni el descenso del INFANTE.**

3.3. Al abordar el último INFANTE al autobús, las puertas permanecerán cerradas hasta llegar a su destino, **NO** se permitirá el ascenso de personas ajenas a la unidad, infantes, madres, padres o tutores; así como **NO** habrá paradas intermedias o detenciones extraordinarias.

3.4. Durante los trayectos a bordo del autobús, está prohibido gritar, silbar, hacer señalamientos obscenos a sus propios compañeros, profesores, a las personas que transiten por las calles o se encuentren en otros vehículos ni al operador de la unidad.

3.5 Las y los infantes que aborden el autobús en los centros de trabajo, se regresarán en el mismo sin excepción.

3.6 Las y los INFANTES sólo serán entregados a su madre, padre, o tutor registrado, quien deberá presentar identificación oficial con fotografía.

3.7 La salida del **Centro Nacional de Capacitación y Calidad y Unidad Deportiva Villa Coapa del SNTSS** será a las 14:00hrs para su traslado a las unidades laborales. La madre, padre y/o tutor deberá de recoger a los INFANTES de 14:30hrs a 15:00hrs en el sitio establecido para cada unidad laboral; con su identificación oficial con fotografía.



3.8 En caso de aquellos INFANTES que no requieren transporte, la salida del **Centro Nacional de Capacitación y Calidad y Unidad Deportiva Villa Coapa del SNTSS** será de las 14:00hrs a 15:00hrs; por lo que los padres y/o tutores deberán acudir con identificación oficial. Cuando no acuda a recoger al INFANTE en tiempo establecido, se hará acreedor a una amonestación, al acumular dos amonestaciones por la misma causa se dará de baja definitiva a las salidas especiales.

4. ACTIVIDADES PROGRAMA VACACIONAL

4.1 La y el INFANTE deberá portar el uniforme que se establezca por grupo de edad (pants y playera), acudir en buenas condiciones de higiene, además de portar su credencial durante todo momento, de lo contrario no se les permitirá el acceso al transporte y al **Centro Nacional de Capacitación y Calidad y Unidad Deportiva Villa Coapa del SNTSS**.

4.2 La alimentación de los INFANTES será responsabilidad de la madre, padre o tutor; por lo que deberán asistir desayunados, así como traer lunch para el receso de 30 min., procurando una dieta balanceada y acorde a su edad.

4.3 Durante su estancia en el **Centro Nacional de Capacitación y Calidad y Unidad Deportiva Villa Coapa del SNTSS**, deberán conducirse con respeto y apego a las buenas costumbres y sana convivencia; en caso de presentar conductas que afecten a terceros será acreedor de una amonestación escrita; al acumular tres amonestaciones se suspenderá de las actividades del programa vacacional.

4.4 Las y los INFANTES, **NO** podrán llevar juguetes, dinero, alhajas, objetos de valor (celulares, tablet's, cámaras, juegos de video y/o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico), en caso contrario las y los coordinadores, profesores y personal del **Centro Nacional de Capacitación y Calidad y Unidad Deportiva Villa Coapa** no se harán responsables por pérdidas de estos. Así mismo, está prohibido tomar fotografías o videos y compartirlas en redes sociales, así como enviar ubicaciones, lo anterior por seguridad de los INFANTES.

4.5 Quedan prohibidos artículos peligrosos, sustancias y/o objetos punzocortantes, envases de vidrio o aquello que pueda dañar su propia integridad, así como la de sus compañeros, en caso de llevarlos serán decomisados y se entregarán al padre, madre y/o tutor además de ser acreedores a una amonestación.

4.6 La agresión física o de palabra entre sus mismos compañeros o de éstos contra el personal del **Centro Nacional de Capacitación y Calidad y Unidad Deportiva Villa Coapa** será causa de la baja inmediata.

4.7 Las y los INFANTES deberán permanecer dentro de las aulas, talleres o instalaciones durante el desarrollo del programa vacacional, no se permitirá el egreso de ningún INFANTE del **Centro Nacional de Capacitación y Calidad y Unidad Deportiva Villa**



Coapa sin excepción.

- 4.8 Para el uso de la alberca se deberá seguir estrictamente el protocolo de higiene, baño previo y posterior al uso.
- 4.9 El y la INFANTE deberán llevar goggles y gorra de natación personales para el uso en la alberca, así como toalla, sandalias, traje de baño (No shorts, playeras o prendas que no sean diseñadas para su uso), en el caso de las niñas, traje de baño de una sola pieza; las cuales serán de uso personal y exclusivo, en caso de no contar con ello no se le dará acceso a la misma.
- 4.10 El y la INFANTE deberán seguir las instrucciones que el guardavida, profesores, coordinadores señalen, siempre cuidando su seguridad y la de sus compañeros.
- 4.11 Está prohibido la introducción de alimentos o bebidas a la zona de la alberca, no se permitirá el ingreso con uñas pintadas (manos y pies), ni con ningún tipo de pulsera (tela, metal o plástico), reloj, aretes, medallas o collares, dinero u objetos de valor.

5 MEDIDAS SANITARIAS

- 5.1 Con base al protocolo sanitario para el regreso a clases presenciales publicado por la SEP en la CDMX se realizarán las siguientes actividades:
- 5.2 Si los y las INFANTES presentan síntomas sospechosos de enfermedad respiratoria: fiebre, tos, estornudos, dolor de cabeza, malestar general o dificultad para respirar, será separado del grupo en un área previamente designada, como una acción preventiva y se notificará al padre, madre o tutor para su atención médica. La madre, padre o tutor tendrá la obligación de notificar el diagnóstico al coordinador del Programa Vacacional.
- 5.3 Deberá preservar sana distancia a medida de lo posible, evitando aglomeraciones, así como el lavado de manos o aplicación de alcohol gel al ingreso al **Centro Nacional de Capacitación y Calidad y Unidad Deportiva Villa Coapa del SNTSS** y antes de la ingesta de alimentos.
- 5.4 Es obligación de los padres y/o tutor notificar la presencia de síntomas de infección respiratoria (Covid-19), para el seguimiento epidemiológico.

6 ATENCIÓN MÉDICA

- 6.1 Las y los INFANTES que se encuentren enfermos, no se les permitirá abordar el autobús ni la entrada al **Centro Nacional de Capacitación y Calidad y Unidad Deportiva Villa Coapa del SNTSS** hasta terminar tratamiento y se le justificará la falta al presentar el comprobante médico.
- 6.2 En caso de que aparezcan signos o síntomas de alguna enfermedad estando en las actividades del Programa Vacacional, se dará la atención médica que requiera y se avisará



al padre, madre y/o tutor, quien deberán presentarse de inmediato.

IMPRIMIR

- 6.3** En caso de emergencia, tras la valoración médica inicial de los **INFANTES**, si se requiere atención especializada, serán trasladados a la clínica u hospital del IMSS más cercano. El traslado se realizará bajo el acompañamiento de un Coordinador Sindical del Programa Vacacional, notificando de manera inmediata a los padres o tutores.
- 6.4** Para justificar inasistencia deberán presentar receta médica o bien escrito por parte de la trabajadora o trabajador, haciendo mención del motivo por el cual la o el INFANTE no se presentó a dicho programa.

Serán suspendidos del Programa Vacacional aquellos infantes que incumplan las disposiciones contenidas en este reglamento, así como el acumulo de tres amonestaciones escritas por los motivos mencionados.

El o la INFANTE, deberá cumplir con el 85% de asistencias al Programa para ser contemplado a las salidas especiales.

He leído y acepto las condiciones establecidas en el presente reglamento:

Nombre de la (s) niña (s) y/o niño (s)	Número de Folio

Nombre del Trabajador _____

Matrícula _____

Unidad de Adscripción _____

Nombre completo, firma y/o huella digital

Ciudad de México a ____ de _____ de 2026

IMPRIMIR UNA POR HIJA (O)